"Declaración Jurada EDUCO; veracidad de la información y capacidad para contratar."

Declaración Jurada otorgada por Mauricio de Jesús Arévalo en representación de Ipesa de El Salvador, s.a. de c.v.

Ante los oficios del Notario Rafael Benjamín Hernández Sosa.

San salvador, 04 febrero de 2019.

		*
		4

En la ciudad de San salvador, a las diecisiete horas del día cuatro de febrero de dos mil diecinueve. Ante mí, Rafael Benjamín Hernández Sosa, Notario, de este domicilio, comparece: el señor MAURICIO DE JESÚS ARÉVALO, quien es de cincuenta y nueve años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, Salvadoreño, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de identidad cero cero cinco uno tres nueve siete tres- uno y Numero de Identificación Tributaria número cero cuatrocientos uno-doscientos setenta mil doscientos cincuenta y nueve- cero cero uno- seis; actuando en su calidad de Apoderado General Administrativo, Mercantil y Judicial con Cláusula especial, de la Sociedad INSTRUMENTACIÓN Y **PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO** SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse IPESA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., Sociedad Anónima, de nacionalidad Salvadoreña y del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero veintiún mil setenta y cinco - cero cero dos - cero, personería que doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad "INSTRUMENTACIÓN Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE EL SALVADOR, S.A.", otorgada en esta ciudad, a las doce horas del día dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco, ante los oficios del Notario Oscar Mauricio Carranza, debidamente inscrita en el Registro de Comercio al número SIETE del libro NOVENTA del Registro de Sociedades, el día cinco de enero de mil novecientos setenta y seis, de la que consta: que su denominación, Nacionalidad, Naturaleza y domicilio son los ya relacionados, que entre sus finalidades principales se encuentra la compra, venta, permuta, arrendamiento y distribución de equipos y accesorios profesionales, científicos e industriales, que el plazo de la Sociedad es por tiempo indeterminado, que el capital social está dividido en acciones, y que el gobierno de la sociedad es ejercido por una Junta General de Accionistas, que la administración de la Sociedad estará a cargo de una Junta Directiva compuesta por dos directores de los cuales uno ostentara el cargo de Presidente y el otro de Secretario, correspondiendo al Presidente la Representación Judicial y Extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, y durará en sus funciones por un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos, que entre las atribuciones del presidente de la Junta Directiva se encuentra la de celebrar toda clase de actos y contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad; y que se puede delegar la representación de la sociedad en persona delegada por la administración de la misma para tales efectos; b) Testimonio de Escritura Pública de Aumento de Capital, Transformación al Régimen de Capital Variable y Modificación e Incorporación del Texto Integro del nuevo la Sociedad INSTRUMENTACIÓN Y **PROCESAMIENTO** ELECTRÓNICO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, S.A. DE C.V., otorgada en esta ciudad, a las doce horas del treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis, ante los oficios del Notario Ricardo Batista Mena, inscrita por Rectificación en el Registro de Comercio al número SESENTA del Libro SETECIENTOS NUEVE del Registro de Sociedades, y de la cual consta que se reunieron en un solo instrumento todas las clausulas de la Sociedad; que su naturaleza, denominación y domicilio son los antes expresados; que su plazo es por tiempo indeterminado; que la administración de la sociedad estará a cargo de una Junta Directiva integrada por dos directores, denominados

Director Presidente, y Director Secretario y sus respectivos suplentes, quienes durarán en funciones dos años, pudiendo ser reelectos; que la representación judicial y extrajudicial y el uso de la firma social corresponde al Presidente de la Junta Directiva; c) Testimonio de Escritura Pública de modificación del Pacto Social de la Sociedad INSTRUMENTACIÓN Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Abreviadamente IPESA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., otorgada en esta ciudad a las ocho horas del veintinueve de agosto de dos mil catorce, ante los oficios del Notario Jorge Alberto Santillana Aquino, inscrita en el Registro de Comercio al número VEINTISIETE del Libro TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE del Registro de Sociedades, de la cual consta que, según Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en la ciudad de Guatemala el día veinticuatro de abril de dos mil catorce. por unanimidad se acordó aumentar el capital social en la parte fija y modificar el valor nominal de las acciones para adecuarlas a un valor de un dólar o múltiplos de dólar, en consecuencia se modificaron las clausulas QUINTA Y SEXTA del pacto Social de conformidad con las reformas del Código de Comercio; el resto de las cláusulas del Pacto Social permanecen sin modificación alguna; d) Credencial de Elección de Nueva Junta Directiva de la mencionada sociedad, extendida por el secretario de la Junta General de Accionistas, señor Juan Pablo Gutiérrez Herrera, Secretario de la Junta General de Accionistas de la mencionada sociedad, en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, inscrita al número treinta del Libro tres mil novecientos ochenta y uno del Registro de Sociedades, Departamento de Documentos Mercantiles, que lleva el Registro de Comercio, de la que consta que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada a las nueve hora del día dos de noviembre de dos mil dieciocho y que se refleja su contenido en el acta número SETENTA Y CINCO - C; del Libro de Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual en su punto número CUARTO se hace constar que se nombro a la Nueva Junta Directiva de la Sociedad, eligiendo al Ingeniero Luis Pedro Gutiérrez Duran, como Presidente, para un periodo de DOS AÑOS, a partir del día de inscripción de la credencial en el registro de Sociedades del Registro de Comercio; e) Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo, Mercantil y Judicial con cláusula especial, otorgado en esta ciudad a las nueve horas del día catorce de noviembre de dos mil dieciocho, ante los oficios Notariales del Notario Mario Ernesto Orellana Sermeño, el cual consta inscrito en el Registro de Comercio al número cincuenta y dos, del libro UN MIL novecientos siete del Registro de Otros Contratos Mercantiles, en la cual consta que el señor Luis Pedro Gutiérrez Durán, en su calidad de Presidente y Representante Legal de dicha sociedad, confirió al compareciente Poder General Administrativo, Mercantil y Judicial con cláusula especial, amplias facultades para otorgar documentos a nombre de la sociedad INSTRUMENTACIÓN Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse IPESA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., facultades entre las cuales se encuentra la contenida en el literal k) de las FACULTADES ADMINISTRATIVAS, para participar en licitaciones, ofertando y firmando cualquier documentación necesarias en las mismas. Por lo cual consta que el compareciente se encuentra plenamente facultado para otorgar actos como el presente; en tal carácter ME DECLARA BAJO JURAMENTO: a) Que la información presentada con fecha seis de febrero del presente año, es veraz; b) Que ninguno de los accionistas, socios, directores, gerentes,

administradores, representantes legales, de la sociedad que representa no son empleados de Fundación Educación y Cooperación, y tampoco tienen parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad, con los empleados de dicha Institución; c) Que ha cumplido con el procedimiento establecido por Fundación Educación y Cooperación, para pertenecer a la base de proveedores; d) Que ha cumplido con la documentación legal en la cual se comprueba la existencia legal de la sociedad que representa y la personería como Representante legal; e) Que su representada no tiene ningún impedimentos para contratar; f) Que cumple las obligaciones de carácter contable, fiscales, sociales y laborales con las Instituciones del Estado correspondiente y con sus empleados; g) Que no ha cometido actividades ilegales, ni violado derechos humanos ni realizado prácticas de explotación laboral o que vulneren los derechos de la infancia; h) Que no fabrica armas ni trafica con ellas, ni lleva a cabo actividades ni fabrica productos que atenten contra la salud; i) No se ha apropiado ilícitamente de recursos naturales de una región ni llevado a cabo prácticas de sobreexplotación de los recursos naturales. Declaro que los datos contenidos en la presente declaración jurada son expresión fiel de la verdad y que la Institución podrá tomar las acciones legales correspondientes en caso de verificar lo contrario.-Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de una hoja útil; y leído que le hube lo escrito íntegramente en un solo acto ininterrumpido, manifiesta que está redactado conforme su voluntad, ratifica su contenido y firma conmigo. DE TODO DOY FE.

